

22/10/2007



CONVENIO GENERAL DE COOPERACIÓN ENTRE TRANSPARENCIA VENEZUELA Y LA UNIVERSIDAD VALLE DEL MOMBOY

Entre la **UNIVERSIDAD VALLE DEL MOMBOY**, Institución de estudios superiores constituida originalmente como Asociación Civil sin fines de lucro, domiciliada en la ciudad de Valera, Estado Trujillo, creada por Decreto No. 2050 del Ejecutivo Nacional, de fecha 24 de septiembre de 1997 y constituida por documento registrado en la Oficina Subalterna de Registro del Municipio Valera del Estado Trujillo, bajo el No. 10, Protocolo Primero, Tomo 5, en la ciudad de Valera del Estado Trujillo, a los 17 días del mes de octubre de 1997, que de ahora en adelante se denominará "UVM", representada en este acto por el ciudadano Rector **FRANCISCO GONZALEZ CRUZ**, venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la Cédula de Identidad No. 2.807.389, debidamente autorizado para ello por el Consejo Universitario y actuando en su carácter de Rector, por una parte; y por la otra, Entre la Universidad Valle del Momboy, la **Asociación Civil TRANSPARENCIA VENEZUELA** identificada en el Registro de Información Fiscal bajo el N° J-31128182-7, domiciliada en Caracas e inscrita por ante la Oficina de Registro Inmobiliario del Municipio Chacao del Estado Miranda, quedando anotado bajo el N° 49, Tomo 7, Protocolo Primero, de fecha 11 de Marzo de 2004, representada por **MARÍA DE LAS MERCEDES DE FREITAS**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número 5.886.913, quien en lo sucesivo y a los efectos de este contrato se denominará "TRANSPARENCIA", se ha acordado celebrar como en efecto se celebra el presente Convenio General de Cooperación contenido en las siguientes Cláusulas:

PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO: TRANSPARENCIA y UVM convienen en suscribir un convenio de cooperación entre ambas instituciones mediante el cual se comprometen a formalizar y realizar el proyecto: **Sistema de Indicadores de Transparencia Municipal 2007**.

SEGUNDA: ALCANCE DEL PROYECTO: en virtud de presente convenio, se analizarán siete (7) municipios, los cuales serán los siguientes municipios, que han sido seleccionados de acuerdo a criterios de diversidad, establecidos.

Estados	N°	Municipios
Trujillo	1	Municipio Carvajal
	2	Municipio Boconó
	3	Municipio Escuque
	4	Municipio Trujillo
	5	Municipio Valera
	6	Municipio Pampan
	7	Municipio Sucre

TERCERA: OBLIGACIONES: UVM se compromete a aportar un profesional para la coordinación, el apoyo logístico y evaluación del proyecto. UVM además reunirá a un grupo de auditores profesionales y facilitará el acceso a su sede y equipos para el procesamiento de la información recolectada. TRANSPARENCIA se compromete a pagar los honorarios de los auditores, viáticos y pasajes en caso de ser necesarios para la aplicación de los instrumentos, de acuerdo a las cantidades establecidas a continuación:

Cuadro 1
Discriminación de Gastos necesarios para la Aplicación del Sistema de Indicadores de Transparencia

Pagos de Honorarios					
Municipio	Perfil Profes.	Auditores	Actividad	Bs. Por Auditor	Total
1 Municipio Carvajal	Profesional	2	Auditoría	200.000,0	400.000,0
2 Municipio Boconó	Profesional	2	Auditoría	200.000,0	400.000,0
3 Municipio Escuque	Profesional	2	Auditoría	200.000,0	400.000,0
4 Municipio Trujillo	Profesional	2	Auditoría	200.000,0	400.000,0
5 Municipio Valera	Profesional	2	Auditoría	200.000,0	400.000,0
6 Municipio Pampan	Profesional	2	Auditoría	200.000,0	400.000,0
7 Municipio Sucre	Profesional	2	Auditoría	200.000,0	400.000,0
Coordinación de actividades	Profesional	1	Labor de seguimiento, revisión de las encuestas y transcripción de datos a la matriz	300.000,0	300.000,0
TOTAL HONORARIOS					3.100.000,0

Cuadro 2

Pago de Viáticos y Pasajes para aplicar los instrumentos					
Municipios	Concepto	Auditores	Días / Pernocta	Bs. Por día	Total
1 Municipio Carvajal	Traslado y comida	2	2	40.000,0	160.000,0
2 Municipio Boconó	Traslado y comida	2	2	100.000,0	400.000,0
3 Municipio Escuque	Traslado y comida	2	2	100.000,0	400.000,0
4 Municipio Trujillo	Traslado y comida	2	2	40.000,0	160.000,0
5 Municipio Sucre	Traslado y comida	2	2	100.000,0	400.000,0
6 Municipio Pampan	Traslado y comida	2	2	40.000,0	160.000,0
TOTAL VIÁTICOS Y PASAJES					1.680.000,0



TRANSPARENCIA, se compromete a pagar los siguientes gastos operativos:

Gastos operativos	
Impresión, Reproducción y Papelería	15.000,00
Reproducción y empastado del manual	-
Comunicaciones	20.000,00
Costo de llamadas para encuestas telefónicas (Centro de Comunicaciones)(estimado)	100.000,00
Total Gastos Operativos	135.000,00

CUARTA: FORMA DE PAGO: TRANSPARENCIA realizará los pagos señalados anteriormente de la siguiente forma:

La cantidad de Bs. 1.680.000,00 correspondiente a los viáticos, Bs. 135.000,00 correspondiente a gastos operativos, serán pagados al momento de la suscripción de este contrato, comprometiéndose a su vez **UVM** a enviar todas las facturas y soportes asociados a los gastos por viáticos. Lo correspondiente a Honorarios se cancelará de la siguiente forma:

COSTO TOTAL HONORARIOS Bs.	HITOS DE PAGO		
3.100.000	A la firma del presente contrato	A la entrega del informe de las evaluaciones de los 20 municipios	Al finalizar el proyecto, posterior a la revisión, validación y aprobación por parte de Transparencia
	30% 930.000	40% 1.240.000	30% 930.000

QUINTA: CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y DURACIÓN DEL CONVENIO: De la ejecución del proyecto comenzará el 22 de Octubre de 2007. El registro de la data en el sistema tendrá como fecha tope el 15 de Enero del 2008, de manera que para esta fecha se comience con la revisión, validación, ajustes y procesamiento de datos hasta el 28 de Febrero. **TRANSPARENCIA** enviará los resultados preliminares a **UVM** para su validación en febrero, y en marzo del 2008 se enviara los resultados definitivos para su difusión en la región atendida. En consecuencia, el proyecto que se llevará a cabo en virtud de este convenio finalizará el 15 de marzo del 2008.

SEXTA. DERECHOS Y OBLIGACIONES: **UVM** se compromete a prestar los servicios objeto del presente contrato con la finalidad de cumplir con el objetivo del Proyecto desarrollado por **TRANSPARENCIA** y de acuerdo a las características requeridas y aceptadas por las partes. En caso de incumplimiento del contrato, de los plazos acordados, o que **UVM** no preste los servicios o lo hiciere de tal forma defectuosa, que



no reúna los requisitos fijados y aceptados por las partes, **TRANSPARENCIA** podrá prescindir de inmediato todo compromiso con **UVM**.

SÉPTIMA. AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL: Ninguna de las estipulaciones contenidas en este convenio, debe ser entendida como la existencia de una relación laboral de ninguna especie entre **UVM** y **TRANSPARENCIA**.

OCTAVA. ARBITRAJE. Las partes declaran expresamente someterse a un arbitraje institucional de derecho, de conformidad con las leyes de la República Bolivariana de Venezuela, en la ciudad de Caracas, en idioma castellano, rigiéndose por el Reglamento del Centro de Conciliación y Arbitraje (CEDCA) de la Cámara Venezolano Americana de Industria y Comercio (VENAMCHAM), por tres (3) árbitros de derecho nombrados conforme a la versión de dicho Reglamento vigente para el momento en que las partes se sometan a los árbitros. El laudo arbitral que decida la controversia deberá ser motivado y será objeto de la presentación previa prevista en dicho Reglamento. La citación para la contestación de la demanda de arbitraje y cualquier otro acto que requiera la notificación de las partes en el procedimiento arbitral, se realizará en la dirección de notificaciones de las partes previstas en ese contrato.

NOVENA. NOTIFICACIONES: Cualquier notificación en relación con este convenio deberá ser entregada personalmente, por correo especial, correo electrónico, (*courrier*) o facsímil a las direcciones que se indican a continuación o a las que indiquen posteriormente por escrito las partes:

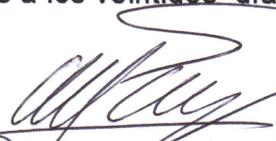
TRANSPARENCIA VENEZUELA

[Dirección: Av. Andrés Eloy Blanco, Edif. Cámara de Comercio de Caracas, piso2, ofc. 215, Los Caobos, Caracas, correo electrónico: info@transparencia.org.ve, teléfono: 58 212 576 0863, fax: 58 212 5733134]

La Universidad Valle del Momboy

[Dirección: Av. Independencia con calle Buenos Aires, Edif. Empresarial, Diagonal al Colegio de Ingenieros Valera, Estado Trujillo- Venezuela, correo electrónico: pargash@uvm.edu.ve, diazr@uvm.edu.ve, teléfono: 0271-2251611 / 2253602]

Se hacen dos (02) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Caracas a los veintidós días del mes de octubre de dos mil siete.


Francisco González Cruz
Universidad Valle del Momboy




María de las Mercedes De Freitas
TRANSPARENCIA

